

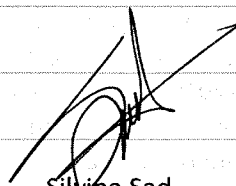
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de junio de 2021, siendo las 10:00 hs, se reúnen en su sede social de Av. General Paz Nº 69, 3er piso of 13, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en Asamblea General Extraordinaria Unánime, los Sres. accionistas de **CUMAR S.A.**, cuya nómina se encuentra transcrita en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Se encuentran presentes 9 accionistas, 6 por derecho propio y 3 mediante representante. De los accionistas presentes 6 son titulares del 100% de las acciones ordinarias de un valor nominal de \$1.000 con derecho a 1 voto por acción y los restantes 3 accionistas son titulares del 100% de las acciones preferidas, de un valor nominal de \$1, sin derecho a voto. En conjunto los accionistas presentes representan el 100% del capital social. Se encuentra presente la Sra. Síndico Titular Silvina Sad. Preside la asamblea la Directora Titular y Presidente Sra. Ana Luisa Burstein. Tomando la palabra, la Sra. Presidente manifiesta que, pese a que no se ha publicado la convocatoria a la presente asamblea, esta puede celebrarse válidamente por encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social, debiendo adoptarse las decisiones por unanimidad de las acciones con derecho a voto en los términos del último párrafo del artículo 237 de la ley 19.550. Con dicha aclaración la asamblea se encuentra en condiciones de sesionar por lo que la Sra. Presidente declara abierta la sesión y da inicio el tratamiento de los puntos del orden del día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta:** Puesto a consideración, el accionista Javier Lledó propone a los accionistas Gonzalo Gallego y Alfonso Cutilla para firmar el acta. Luego de una breve deliberación el punto resulta aprobado por unanimidad. Pasa a continuación a tratarse el segundo punto del Orden del Día: **2) Prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Obligaciones negociables aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28/10/2015 y autorizado por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) a través de la Resolución Nº 18.396 del 5/12/2016.** La Sra. Presidente manifiesta que, como es de conocimiento de los Sres. accionistas, la emisión de obligaciones negociables ha sido una herramienta de gran utilidad para el financiamiento de la entidad. Teniendo en cuenta ello, a los efectos de permitir la emisión de una nueva Serie de Obligaciones Negociables, es necesario prorrogar el plazo de vigencia del Programa Global aprobado por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 18.396 del 5/12/2016. Tomando la palabra, el accionista Alfonso Cutilla propone prorrogar el plazo de vigencia del Programa Global de Obligaciones Negociables, por un plazo de 5 (cinco) años, pudiendo solicitarse el listado y negociación de las series que se emitan dentro del Programa Global, en los mercados autorizados en la República Argentina. Puesta a consideración la moción, luego de un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad prorrogar por un plazo de 5 años, el plazo de vigencia del Programa Global aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28/10/2015 y autorizado por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) a través de la Resolución Nº 18.396 del 5/12/2016, pudiendo solicitarse el listado y negociación de las series que se emitan dentro del Programa Global, en los mercados autorizados en la República Argentina. A continuación, pasa a tratarse el tercer punto del orden del día: **3) Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables a ser emitidas dentro del programa referido en el punto anterior, la celebración de los contratos relativos a la emisión o colocación de las obligaciones negociables que se emitan conforme a dicho programa, y el destino de los fondos provenientes de la colocación de dichas obligaciones negociables por un periodo de 5 (cinco) años.** Toma la palabra el accionista Gonzalo Gallego y manifiesta que conforme a lo dispuesto en el art. 9, último párrafo, de la Ley de Obligaciones Negociables, mociona que se deleguen facultades en el Directorio para la determinación de todas las condiciones de emisión y

colocación de las obligaciones negociables a ser emitidas dentro del Programa Global referido en el punto anterior, como así también se lo autorice para la celebración de los contratos relativos a la emisión y colocación de las obligaciones negociables que se emitan dentro del Programa Global, y determinación del destino que se le dará a los fondos provenientes de la colocación de dichas obligaciones negociables, todo ello por el periodo de 5 años. Oído lo cual, la totalidad de los accionistas presentes, por unanimidad resuelven: delegar en el Directorio, por un plazo de 5 (cinco) años, la facultad para determinar las condiciones en cada una de las series de obligaciones negociables que se emitan dentro del Programa Global, incluyendo sin carácter limitativo el monto, época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación, su tasa de interés, que las obligaciones negociables revistan el carácter de cartular o escritural, que sean nominativas no endosables, se emitan en una o varias series, constitución de garantías, incluidas transferencias de propiedad fiduciaria, solicitud de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores y solicitud de negociación y listado en los mercados autorizados en la República Argentina, como así también para la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la prórroga del Programa y autorización de las series que se emitan, depósitos colectivos con la Caja de Valores S.A o entidad que se establezca al efecto, de los términos y condiciones a efectos que actúe como agente de pago y/o registro y eventualmente como depositario de los certificados globales. Asimismo y sin perjuicio de la responsabilidad de sus miembros, el directorio podrá subdelegar esas facultades de conformidad al artículo 1 del Capítulo II, Título II de NORMAS de la Comisión Nacional de Valores, en uno o más integrantes o en uno o más gerentes de la Sociedad, designados en los términos del artículo 30 de la ley General de Sociedades 19550. Esta subdelegación no podrá ser por un plazo superior a los tres (3) meses, prorrogable. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión siendo las 11.00 horas en el lugar y fecha indicados.



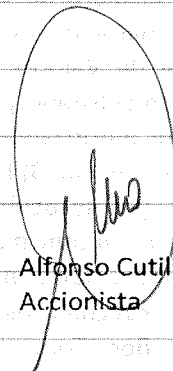
Ana Luisa Burstein
Presidente



Silvina Sad
Síndico



Gonzalo Gallego
Accionista



Alfonso Cutilla
Accionista